

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0030-R

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LAURA LETICIA MOLINA ORTIZ
SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL BÁSICOESMERALDAS
**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y*

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0030-R

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley."*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes."*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)"*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0030-R

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”*;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de*

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0030-R

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”. Adicionalmente, dispuso que: “**ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo**”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)**”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-SL-2025-0006-M, de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por el Lcdo. Gorky Daniel Cevallos Bravo, LABORATORISTA del Hospital Básico Esmeraldas; remite SOLICITUD DE STOCK DE BODEGA.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-SL-2025-0007-M, de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por el Lcdo. Gorky Daniel Cevallos Bravo, LABORATORISTA del Hospital Básico Esmeraldas; remite alcance a SOLICITUD DE STOCK DE BODEGA.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-0449-M, de fecha 23 de enero de 2025, suscrito por la Ing. Dallana Estupiñán Lema, Oficinista Hospital Básico de Esmeraldas, remite respuesta a SOLICITUD DE STOCK DE BODEGA, con la Certificación Nro. 2025-010.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-SL-2025-0010-M, de fecha 28 de enero de 2025, suscrito por el Lcdo. Gorky Daniel Cevallos Bravo, LABORATORISTA del Hospital Básico Esmeraldas, dirigido a la Espc. Indhira Catherine Delgado Villafuerte, DIRECTOR MÉDICO del Hospital Básico Esmeraldas, remite Solicitud de Autorización de Inicio de la Etapa Preparatoria para el Proceso de “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DM-2025-0191-M, de fecha 29 de enero de 2025, suscrito por la Espc. Indhira Catherine Delgado Villafuerte, Director Médico del Hospital Básico Esmeraldas, dirigido a la Mgs. Silvia Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, remite Solicitud de Autorización de Inicio de la Etapa Preparatoria para el Proceso de contratación de “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-0644-M, de fecha 30 de enero de 2025, suscrito por la Mgs. Silvia Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, remite Autorización de Inicio de la Etapa Preparatoria para el Proceso de “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS”.

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0030-R**Esmeraldas, 12 de mayo de 2025**

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-SL-2025-0016-M, de fecha 31 de enero de 2025, suscrito por el Lcdo. Gorky Daniel Cevallos Bravo, LABORATORISTA del Hospital Básico Esmeraldas, dirigido a la Abg. Aura Martínez Parrales, Asistente Administrativo - Responsable de Compras Públicas del Hospital Básico Esmeraldas, remite SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PROCESO DE CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-CP-2025-0027-M, de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la Abg. Aura Martínez Parrales, Asistente Administrativo - Responsable de Compras Públicas del Hospital Básico Esmeraldas, remite CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-CATE-012-2025: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-SL-2025-0020-M, de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por el Lcdo. Gorky Daniel Cevallos Bravo, LABORATORISTA del Hospital Básico Esmeraldas; dirigido a la Espc. Indhira Catherine Delgado Villafuerte, Director Médico del Hospital Básico Esmeraldas; realiza SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE NECESIDAD DE PROFORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DM-2025-0369-M, de fecha 14 de febrero de 2025, suscrito por la Espc. Indhira Catherine Delgado Villafuerte, Director Médico del Hospital Básico Esmeraldas, dirigido a la Mgs. Silvia Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, remite SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE NECESIDAD DE PROFORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-1078-M de fecha 14 de febrero de 2025, la Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, remite AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN DE NECESIDAD DE PROFORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-CP-2025-0074-M, de fecha 19 de febrero de 2025, suscrito por la Abg. Aura Martínez Parrales, Asistente Administrativo - Responsable de Compras Públicas del Hospital Básico Esmeraldas, remite RESPUESTA AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE NECESIDAD DE PROFORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-SL-2025-0024-M, de fecha 20 de febrero de 2025, suscrito por el Lcdo. Gorky Daniel Cevallos Bravo, LABORATORISTA del Hospital Básico Esmeraldas; dirigido a la Espc. Indhira Catherine Delgado Villafuerte, Director Médico del Hospital Básico Esmeraldas; realiza SOLICITUD DE SEGUNDA PUBLICACIÓN DE NECESIDAD DE PROFORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DM-2025-0436-M, de fecha 20 de febrero de 2025,

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0030-R

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

suscrito por la Espc. Indhira Catherine Delgado Villafuerte, Director Médico del Hospital Básico Esmeraldas, dirigido a la Mgs. Silvia Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, remite SOLICITUD DE SEGUNDA PUBLICACIÓN DE NECESIDAD DE PROFORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-1266-M de fecha 20 de febrero de 2025, la Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, remite AUTORIZACION DE SEGUNDA PUBLICACIÓN DE NECESIDAD DE PROFORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-CP-2025-0090-M, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por la Abg. Aura Martínez Parrales, Asistente Administrativo - Responsable de Compras Públicas del Hospital Básico Esmeraldas, remite RESPUESTA AUTORIZACIÓN DE SEGUNDA PUBLICACIÓN DE NECESIDAD DE PROFORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-SL-2025-0032-M, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el Lcdo. Gorky Daniel Cevallos Bravo, LABORATORISTA del Hospital Básico Esmeraldas; realiza SOLICITUD DE SALDO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-JF-2025-0166-M, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el Mgs. Edson Johan Diaz Plaza, Jefe Departamento Financiero del Hospital Básico Esmeraldas; remite respuesta DE SALDO PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-SL-2025-0030-M, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el Lcdo. Gorky Daniel Cevallos Bravo, LABORATORISTA del Hospital Básico Esmeraldas; dirigido a la Espc. Indhira Catherine Delgado Villafuerte, Director Médico del Hospital Básico Esmeraldas, realiza solicitud de Autorización para Ejecución del Segundo y Tercer Cuatrimestre del PAC 2025 en el Primer Cuatrimestre – Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DM-2025-0523-M, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por la Espc. Indhira Catherine Delgado Villafuerte, Director Médico del Hospital Básico Esmeraldas, dirigido a la Mgs. Silvia Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, remite solicitud de Autorización para Ejecución del Segundo y Tercer Cuatrimestre del PAC 2025 en el Primer Cuatrimestre – Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-1537-M de fecha 05 de marzo de 2025, la Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas; remite Autorización para Ejecución del Segundo y Tercer Cuatrimestre del PAC 2025 en el Primer Cuatrimestre – Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HB-ES-DA-2025-3274-M** de fecha **12 de mayo** de 2025, la Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, solicita reformar

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0030-R

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS**"; **modificando el CPC programado** sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. **IESS-HB-ES-DA-2025-3274-M** de fecha **12 de mayo** de 2025, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 008-2025- IESS-HB-ES-SL *concluye*: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada*”; modificando el cuatrimestre, ya que estaba planificado para el primer cuatrimestre y se ejecutará en el segundo cuatrimestre, del objeto de contratación “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA QUÍMICA, HORMONAS E INFECCIOSAS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS**” al Plan Anual de Contratación 2025, dentro de la partida presupuestaria 530810 – Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología, por un monto de USD 176.249.96 CIENTO SETENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño, Directora Administrativa.

MODIFICACIÓN. –

NOMBRE DE LA UNIDAD: HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS																				
FECHA: 06/05/2025																				
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO																				
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
										CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	AS T O C UANTITATIVO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400111C1	Unidad	3172	2,86	9057,01	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	AS T O C UANTITATIVO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400111	C2	Unidad	3172	2,86	9057,01
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	AG CARCINOEMBRIÓNARIO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400112C1	Unidad	95	4,56	433,00	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	AG CARCINOEMBRIÓNARIO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400112	C2	Unidad	95	4,56	433,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ALBUMINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400113C1	Unidad	343	3,36	1154,47	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ALBUMINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400113	C2	Unidad	343	3,36	1154,47
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ALFA FETOPROTEÍNA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400114C1	Unidad	50	4,67	233,70	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ALFA FETOPROTEÍNA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400114	C2	Unidad	50	4,67	233,70
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	AMILASA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400115C1	Unidad	1440	3,83	5515,17	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	AMILASA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400115	C2	Unidad	1440	3,83	5515,17
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI CMV IGG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400116C1	Unidad	405	4,33	1755,27	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI CMV IGG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400116	C2	Unidad	405	4,33	1755,27
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI CMV IGM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400117C1	Unidad	480	4,39	2105,43	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI CMV IGM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400117	C2	Unidad	480	4,39	2105,43
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI HIV	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400118C1	Unidad	320	8,94	2860,80	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI HIV	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400118	C2	Unidad	320	8,94	2860,80
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI RUBÉOLA IGG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400119C1	Unidad	345	4,28	1478,17	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI RUBÉOLA IGG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	534400119	C2	Unidad	345	4,28	1478,17

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0030-R

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI RUBIOLA IGM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400120C1	Unidad	405	4,38	3773,21	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI RUBIOLA IGM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400120C2	Unidad	405	4,38	3773,21
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI TOXOPLASMA IGG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400121C1	Unidad	495	4,36	2157,39	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI TOXOPLASMA IGG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400121C2	Unidad	495	4,36	2157,39
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI TOXOPLASMA IGM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400122C1	Unidad	420	4,42	1854,45	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ANTI TOXOPLASMA IGM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400122C2	Unidad	420	4,42	1854,45
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	BETA HCG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400123C1	Unidad	950	4,21	3998,02	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	BETA HCG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400123C2	Unidad	950	4,21	3998,02
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	BILIRRUBINA DIRECTA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400124C1	Unidad	980	3,40	392,52	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	BILIRRUBINA DIRECTA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400124C2	Unidad	980	3,40	392,52
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	BILIRRUBINA TOTAL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400125C1	Unidad	980	3,40	395,74	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	BILIRRUBINA TOTAL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400125C2	Unidad	980	3,40	395,74
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CA 125	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400126C1	Unidad	430	5,17	2234,46	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CA 125	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400126C2	Unidad	430	5,17	2234,46
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CA 15 3	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400127C1	Unidad	410	6,05	4902,22	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CA 15 3	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400127C2	Unidad	410	6,05	4902,22
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CA 19 9	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400128C1	Unidad	885	5,50	3220,19	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CA 19 9	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400128C2	Unidad	885	5,50	3220,19
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CA 72 4	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400129C1	Unidad	485	9,02	4376,64	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CA 72 4	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400129C2	Unidad	485	9,02	4376,64
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	COLESTEROL HDL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400130C1	Unidad	2315	2,33	3086,93	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	COLESTEROL HDL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400130C2	Unidad	2315	2,33	3086,93
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	COLESTEROL LDL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400131C1	Unidad	855	3,42	3215,46	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	COLESTEROL LDL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400131C2	Unidad	855	3,42	3215,46
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	COLESTEROL TOTAL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400132C1	Unidad	3830	3,36	3380,39	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	COLESTEROL TOTAL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400132C2	Unidad	3830	3,36	3380,39
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CREATININA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400133C1	Unidad	2955	3,36	1050,13	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	CREATININA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400133C2	Unidad	2955	3,36	1050,13
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ESTRADIOL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400134C1	Unidad	430	4,69	2015,08	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ESTRADIOL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400134C2	Unidad	430	4,69	2015,08
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	FSH FOLICULO ESTIMULANTE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400135C1	Unidad	425	4,20	3464,75	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	FSH FOLICULO ESTIMULANTE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400135C2	Unidad	425	4,20	3464,75
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	FACTOR REUMATOIDE QUANTITATIVO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400136C1	Unidad	805	2,97	2389,11	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	FACTOR REUMATOIDE QUANTITATIVO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400136C2	Unidad	805	2,97	2389,11
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	FERRITINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400137C1	Unidad	200	3,34	668,25	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	FERRITINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400137C2	Unidad	200	3,34	668,25
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	FOSFATASA ALCALINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400138C1	Unidad	465	3,45	299,53	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	FOSFATASA ALCALINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400138C2	Unidad	465	3,45	299,53
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400139C1	Unidad	1460	3,41	602,90	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400139C2	Unidad	1460	3,41	602,90
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	HBSAG AG AUSTRALIA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400140C1	Unidad	460	5,12	3376,93	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	HBSAG AG AUSTRALIA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400140C2	Unidad	460	5,12	3376,93
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	HEMOGLOBINA GLICOLADA A1C	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400141C1	Unidad	3560	4,03	6281,64	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	HEMOGLOBINA GLICOLADA A1C	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400141C2	Unidad	3560	4,03	6281,64
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	INSULINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400142C1	Unidad	4695	5,65	4977,17	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	INSULINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400142C2	Unidad	4695	5,65	4977,17
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	LH HORMONA LUTEINIZANTE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400143C1	Unidad	465	4,09	1899,96	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	LH HORMONA LUTEINIZANTE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400143C2	Unidad	465	4,09	1899,96
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	LDH	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400144C1	Unidad	700	3,42	296,85	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	LDH	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400144C2	Unidad	700	3,42	296,85
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	IPASA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400145C1	Unidad	1050	3,00	1052,25	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	IPASA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400145C2	Unidad	1050	3,00	1052,25
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	MICROALBUMINURIA TURBIDIMETRIA POR NEFELOMETRIA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400146C1	Unidad	1050	3,80	3893,66	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	MICROALBUMINURIA TURBIDIMETRIA POR NEFELOMETRIA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400146C2	Unidad	1050	3,80	3893,66

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0030-R

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PEPTIDO C	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400147C1	Unidad	285	6,42	1828,95	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PEPTIDO C	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400147C2	Unidad	285	6,42	1828,95
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PROCALCITONINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400148C1	Unidad	95	35,86	3306,45	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PROCALCITONINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400148C2	Unidad	95	35,86	3306,45
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PROGESTERONA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400149C1	Unidad	5335	4,35	6680,13	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PROGESTERONA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400149C2	Unidad	5335	4,35	6680,13
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PROLACTINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400150C1	Unidad	1105	4,09	4516,56	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PROLACTINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400150C2	Unidad	1105	4,09	4516,56
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400151C1	Unidad	2170	2,87	6222,46	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400151C2	Unidad	2170	2,87	6222,46
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PROTEINAS TOTALES	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400152C1	Unidad	3115	3,37	442,02	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PROTEINAS TOTALES	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400152C2	Unidad	3115	3,37	442,02
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PSA TOTAL AG PROTATICO ESPECIFICO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400153C1	Unidad	3595	4,66	7438,50	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PSA TOTAL AG PROTATICO ESPECIFICO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400153C2	Unidad	3595	4,66	7438,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PSA LIBRE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400154C1	Unidad	1780	4,75	4661,13	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PSA LIBRE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400154C2	Unidad	1780	4,75	4661,13
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	74 LIBRE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400155C1	Unidad	1465	3,58	12404,02	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	74 LIBRE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400155C2	Unidad	1465	3,58	12404,02
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	TSH	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400156C1	Unidad	2775	3,48	9646,66	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	TSH	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400156C2	Unidad	2775	3,48	9646,66
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	T3 LIBRE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400157C1	Unidad	2815	3,61	10175,09	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	T3 LIBRE	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400157C2	Unidad	2815	3,61	10175,09
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	TESTOSTERONA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400158C1	Unidad	195	4,62	901,82	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	TESTOSTERONA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400158C2	Unidad	195	4,62	901,82
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	TRANSAMINASA ELUTAMICA PIREUVICA ALT	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400159C1	Unidad	3050	3,42	2111,43	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	TRANSAMINASA ELUTAMICA PIREUVICA ALT	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400159C2	Unidad	3050	3,42	2111,43
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	TRANSFERRINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400160C1	Unidad	210	3,78	374,62	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	TRANSFERRINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400160C2	Unidad	210	3,78	374,62
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	TRIGLICERIDOS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400161C1	Unidad	3660	3,44	2484,54	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	TRIGLICERIDOS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400161C2	Unidad	3660	3,44	2484,54
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	TRIPONINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400162C1	Unidad	975	7,42	7238,91	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	TRIPONINA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400162C2	Unidad	975	7,42	7238,91
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	UREA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400163C1	Unidad	8730	3,35	2383,13	530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	UREA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	554400163C2	Unidad	8730	3,35	2383,13
TOTAL																			1792490,96

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: silvia.delgadoc@iess.gob.ec, gorky.cevallos@iess.gob.ec, laura.molina@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
 Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.
 Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0030-R

Esmeraldas, 12 de mayo de 2025

Documento firmado electrónicamente

Ing. Laura Leticia Molina Ortiz
PLANIFICADOR

Referencias:

- IESS-HB-ES-DA-2025-3274-M

Anexos:

- gad-p03-s01-f07_generar_tdrs_esp_técnicas_quimica-_actualizado-signed-signed0119054001746815466.pdf
- 012_informe_de_necesidad_adq_de_reactivos_quimica,_horm_e_infcs-signed-signed0482271001745429419.pdf
- 027_saldo_presupuestario_jf0712490001746815438.pdf
- 039_gad-p03-s01-f06-a_anexo_estudio_mercado_q-signed-signed0767207001746815454.pdf
- 044_gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_pac_actualizada-signed-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificacion0385481001737056260(4)(1).xls
- iess-hb-es-dm-2025-1270-m.pdf

Copia:

Señora Especialista
Indhira Catherine Delgado Villafuerte
Director Médico - Hospital Básico Esmeraldas

Señor Licenciado
Gorky Daniel Cevallos Bravo
Laboratorista Hospital Básico Esmeraldas